

AA- Reglamento de Estacionamiento del Club

AA-1.- Obligatorio: Sólo por el hecho de ingresar al área de Estacionamiento se entiende que conoces y aceptas cumplir el presente Reglamento en su totalidad.

AA-2.- Riesgos: En el estacionamiento existen riesgos de accidentes, por lo que al ingresar aceptas que es bajo tu cuenta y riesgo. Ni el Club ni sus trabajadores asumen responsabilidad alguna por lesiones corporales o pérdidas de vida.

AA-3.- Responsabilidades: El Club y los trabajadores del mismo no asumen responsabilidad alguna por robos de vehículos, robos de accesorios, robos de objetos olvidados en el interior de los vehículos, golpes o accidentes que se puedan provocar en el área ni por los actos u omisiones que realicen las personas que asean los vehículos.

AA-4.- Trato respetuoso: Todas las personas que hagan uso del Estacionamiento deberán tratar con respeto a su personal, de la misma manera que éste se obliga a hacerlo con los usuarios.

AA-5.- Tarjetas de acceso: Para hacer uso del estacionamiento, el interesado deberá adquirir una tarjeta de acceso en la Caja del Club, en la que será registrado el nombre del adquiriente. En caso de pérdida de la tarjeta, deberá tramitar una nueva, pues no hay reposición.

AA-6.- Usuarios: Sólo podrán hacer uso del estacionamiento los socios y empleados administrativos del Club que cuenten con permiso expreso de la Gerencia General. El vigilante podrá negar el acceso a toda persona ajena, aún y cuando traiga una tarjeta para ello.

AA-7.- Lugares para discapacitados: El estacionamiento cuenta con 8 lugares reservados para discapacitados, mismos que son controlados con plumas individuales. El socio que lo necesite, deberá solicitar el tarjetón especial en la Administración del Club, cuya autorización corresponde al Consejo Directivo. Este tarjetón deberá ser presentado a los vigilantes, quienes asignarán el lugar a ser ocupado. No se asignará un espacio si el socio solicitante no va dentro del vehículo para el que se pide el lugar.

AA-8.- Lugares para adultos mayores y mujeres embarazadas: El estacionamiento cuenta con 10 lugares reservados para adultos mayores y mujeres embarazadas. El socio que lo necesite, deberá solicitar el tarjetón especial en la Administración del Club. Este tarjetón será colocado en un lugar visible del carro mientras esté ocupando uno de los lugares reservados para tal

Reglamento de Estacionamiento del Club

efecto. Cualquier vehículo estacionado en estos lugares especiales que no tenga el tarjetón a la vista será sancionado.

AA-9.- Obligaciones de todos los usuarios:

- a. Contar con licencia autorizada para manejar.
- b. Circular a una velocidad máxima de 20 kilómetros por hora.
- c. Ceder el paso al transeúnte.
- d. Estacionar los vehículos en los espacios autorizados, sin pisar o invadir las líneas amarillas que separan cada espacio.
- e. Manejar siempre en el sentido indicado por los señalamientos.
- f. Mantener el estacionamiento limpio, absteniéndose de tirar basura o dejar objetos en el lugar.
- g. Cuidar la moral y las buenas costumbres, y abstenerse de usar palabras altisonantes, así como seguir siempre una conducta que propicie un ambiente de cordialidad, armonía y respeto.

AA-10.- Está prohibido a todos los usuarios:

- a. Circular en sentido contrario.
- b. Ingerir bebidas alcohólicas y sustancias enervantes dentro del estacionamiento.
- c. Desahogar necesidades fisiológicas en esta área.
- d. Alterar o maltratar los señalamientos.
- e. Hacer reparaciones de vehículos o utilizarlo como taller, salvo en casos de emergencia o de fuerza mayor.
- f. Dejar el vehículo por la noche.
- g. Prestar la tarjeta de acceso al estacionamiento a personas que no sean socios del Club.

AA-11.- Daños a Instalaciones o a Terceros: Todo usuario deberá responsabilizarse de los daños que ocasione su vehículo, independientemente de quién lo maneje. En caso de accidente, deberá reportar el daño causado a los vigilantes en turno y a la Gerencia del Club. La omisión en el aviso podrá ser causa de sanción, independientemente de la obligación de la reparación de los daños causados.

AA-12.- Lavado de vehículos: El servicio de lavado de vehículos es atendido por personas a las que el Club concede el lugar, por lo que no asume responsabilidad alguna. Todo lo relativo al servicio será acordado entre el socio y el concesionario, como tipo de servicio, costo, garantía, objetos dejados en el interior, etc.

Reglamento de Estacionamiento del Club

AA-13.- Lugares para empleados: Para dar preferencia a los socios, todos los empleados con permiso para el uso del estacionamiento, deberán utilizar los lugares de los últimos 2 niveles inferiores.

AA-14.- Suspensión del servicio: El Consejo Directivo podrá suspender total o parcialmente el uso del estacionamiento, cuando lo considere necesario. Podrá también reservar ciertas áreas para las necesidades específicas que considere convenientes.

AA-15.- Autoridad: En esta área, la autoridad son los vigilantes del Club, quienes pasarán su reporte a la Gerencia con la evaluación de las faltas detectadas. Según sea la gravedad de éstas, se aplicará la sanción correspondiente o el asunto pasará a consideración el Consejo Directivo.

AA-16.- Sanciones: Las sanciones por faltas al presente Reglamento serán impuestas por el Consejo Directivo y/o la Gerencia del Club. Según la gravedad de la falta cometida, podrá ser cualquiera de las siguientes:

- a. Carta de amonestación.
- b. Suspensión de uso del estacionamiento por 1 mes.
- c. Suspensión de uso del estacionamiento por 3 meses.
- d. Suspensión de uso de las instalaciones del Club por el período que se determine.